

DECLARACIÓN PÚBLICA ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE

ENEL DISTRIBUCIÓN IMPUGNA CARGOS DE LA SEC POR ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Santiago, 19 de junio de 2020 – En la tarde de ayer, Enel Distribución fue notificada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de la formulación de cargos en su contra por cerrar sus oficinas comerciales y suspender la lectura de medidores y el reparto de boletas durante el estado de catástrofe por calamidad pública decretado por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Al respecto la compañía declara lo siguiente:

- Enel Distribución no está disponible, bajo ningún concepto y menos en el contexto de la actual emergencia sanitaria, a adoptar medidas que puedan poner en riesgo la integridad de sus trabajadores, colaboradores, clientes y la población en general.
- Las decisiones cuestionadas en los oficios de la SEC, no sólo responden a lo que indica el sentido común, sino que siguen las recomendaciones entregadas por el Presidente de la República y las máximas autoridades del país para contener la alta tasa de contagios que ha caracterizado la pandemia por Covid-19, particularmente en la Región Metropolitana, con el objetivo de resguardar la salud y la vida de las personas.
- Junto con suspender la atención de sus oficinas comerciales, así como las labores de lectura de medidores y entrega de boletas, Enel Distribución puso a disposición de sus clientes una serie de canales alternativos de atención y de servicio (página web, aplicación móvil, *call center* y redes sociales) con el fin de mantener sus estándares de servicio comercial en el contexto de la pandemia que nos afecta.
- En forma complementaria, la compañía dispuso una serie de medidas para que el cierre de sus oficinas comerciales ni ningún otro efecto derivado de la pandemia perjudicara a sus clientes más vulnerables: interrumpió voluntariamente la actividad de corte de suministro que la reglamentación establece frente al no pago del consumo eléctrico y estableció mecanismos de apoyo para regularizar gradualmente esta situación apenas las circunstancias lo permitan. De esta manera se ha evitado que los clientes deban asumir costos asociados a la determinación de suspender la atención en oficinas comerciales, así como de la lectura de medidores y del reparto de boletas en forma presencial.
- Por el contrario, las medidas adoptadas para proteger la seguridad de sus trabajadores, clientes y público en general, han tenido impactos económicos adversos única y exclusivamente para Enel Distribución, que por consideraciones sanitarias ha estado dispuesta a prescindir de un importante canal de recaudación y dejar de percibir pagos cuya modalidad presencial ponía en riesgo la salud de sus clientes, trabajadores y colaboradores.



DECLARACIÓN PÚBLICA ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE

- Resulta contradictorio y sorprendente que desde el día 18 de marzo, cuando informamos formalmente los fundamentos sanitarios para adoptar las medidas preventivas hoy cuestionadas por la SEC, no hayamos recibido ningún comentario negativo de las autoridades. Por el contrario, todas estas precauciones fueron positivamente acogidas por la totalidad de ellas. Incluso la misma SEC, dos días más tarde, anunció en sus redes sociales el cierre de sus propias oficinas, utilizando los mismos argumentos que Enel Distribución para explicar la medida.
- Más contradictorio aún, estos cargos se formulan justo el día que el Gobierno, toma medidas más fuertes para restringir la circulación de los habitantes de la Región Metropolitana, y promulga la ley que aumenta las penas al incumplimiento de las medidas de aislamiento o preventivas, dispuestas por la autoridad sanitaria en los casos de epidemias o pandemias.
- Por las razones explicadas precedentemente, hoy hemos impugnado los cargos formulados por orden del superintendente de la SEC, junto con iniciar el análisis de todas las instancias administrativas y judiciales que nos permitan proteger la salud de nuestros trabajadores y clientes.